SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y VNO

las diligencias q en yg.l caso se acostumbran

Citacion — Esta Ciud. Acuerda q para el primer Cabildo hordinario se proceda a la Eleccion de Cavalleros Comisarios p.a el nombramto de Diputados en el pres.te año en las diez y siette Diputaziones o partidos de este Campo =

Tacon

Ante mi

Francisco Rosconesa

Ordinario — En la M. N. y M. L. Ciudad de Cartag.a y Sala de Ayuntamiento de ella en veinte y tres de enero de mil setecientos setenta y uno se juntaron a Cavildo ordinario los señores D.n Fran.co Tacon y de Grimau regidor Decano y theniente de Correg.r de esta Ciudad que preside de Justicia por ocupacion del Exmo señor Corregidor y del Señor Alcalde maior, D.n Fran.co Rosique, D.n Gines Mesia, D.n Fran.co Anrrich, D.n Jus.o Garcia Campero, D.n Ag.n Campero Ruiz, D.n Jph Baldasano, D.n Jus.o Vallejo, D.n Diego Herrera y D.n Ciro Garcia reg.s y D.n Fran.co Garceran diputado del comun y acordaron lo sig.te

Fee de Citacion — En este Ayuntam.to Fr. Ig.o Gallardo Portero de Sala Certifico haver citado para este Cavildo a todos los Cavalleros regidores diputados del Comun y Cindico ojal y Personero

Tomas — El señor D.n Fran.co Anrrich dio cuenta a esta Ciudad y a le consta el pleito que por parte del Cavallero Procurador Cindico general ha seguido y sigue contra D.n Gines Thez oiorio de este vecindario sobre la Construz.n de Ciertas atochadas sitas en la hazda que el suso dho posee en la diputacion del Albujon de esta Jurisdiccion las quales impedian el curso de las aguas de la Rambla para el riego de los demas tierra tenientes y q.e haviendose practicado vista ocular de dha obra por el Seño.